



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, tratamiento y eliminación de los mismos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

“Artículo 6: Cuota tributaria:

La cantidad a liquidar y exigir por esta tasa se obtendrá de la aplicación de las siguientes tarifas, sin distinción de calles:

Canon por tratamiento residuos sólidos urbanos: 2,00 €/mes/vivienda o local comercial.

Epígrafe 1: Viviendas o locales cuyo destino no sea comercial o industrial, independientemente de que estén ocupadas de manera continuada o temporal: 5,47 €/mes/vivienda o local.

Epígrafe 2: Locales o establecimientos comerciales, industriales o análogos, 8,01 €/mes/local.

Cuando por cualquier circunstancia, un local o establecimiento de estas características se encuentre cerrado, le será de aplicación la tarifa del epígrafe 1”.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Pozo Cañada a 27 de noviembre de 2023.–El Alcalde.

28.822